

ZARAGOZA

Edicto

Doña María Jesús de Gracia Muñoz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 865/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de CAI, contra don Antonio Grasa Gascón y herencia yacente y herederos desconocidos de doña Ascensión Esteras Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de marzo de 1998, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.879, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de abril de 1998, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de mayo de 1998, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca registral número 69. Piso ático G, tipo Q, en la sexta planta alzada. Tiene una superficie útil de unos 45 metros 61 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano de la escalera, piso ático H de la misma planta y patio interior de luces mancomunado con otro de la casa número 4 de la calle Monasterio de la Rábida, del bloque; derecha, entrando, dicho patio mancomunado y piso G de la casa número 4 de la calle Monasterio de la Rábida,

del bloque; izquierda, piso ático F de la misma planta, y fondo, calle Monasterio de la Rábida, en parte a través de la terraza.

Le corresponde una participación de 0,55 por 100 en el solar y demás cosas comunes del bloque del que forma parte.

Inscrito al tomo 2.974 (4.234), folio 133 (190), finca número 71.030 (7.680) del Registro de la Propiedad número 7 de los de esta ciudad.

Tiene acceso por la casa número 2 de la calle Monasterio de la Rábida, que forma parte del siguiente bloque.

Valorado en 5.095.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 5 de febrero de 1998.—La Magistrada-Juez, María Jesús de Gracia Muñoz.—El Secretario.—8.750.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

LLEIDA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo social número 1 de Lleida, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución, número 371/1994, instado por don Celestino Roig Peiró, frente a don Sebastián Balust Murugo, en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262, y 263 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Lote número 1:

Urbana.—Sita en la villa de Salás del Pallars, calle Arrabal del Vall, sin número. De superficie 140 metros cuadrados. Linda: Norte, calle Arrabal del Vall; sur, doña Josefa Balust; este, don Ramón Bastús, y oeste, doña Rosalia Nayach. Finca número 2.428, obrante en el folio 17, tomo 927, libro 42 del Ayuntamiento de Salas del Pallars. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tremp.

Lote número 2:

Urbana.—Entidad número 4. Vivienda en la primera planta alta, del edificio sito en Tremp, calle Tarragona, 42, señalado como 1.º, 1.ª Consta de recibidor, cocina-comedor, despensa, lavadero, baño y dos habitaciones. De superficie construida 73 metros 11 decímetros cuadrados, y una terraza posterior a nivel descubierta de 5 metros cuadrados. Tiene el uso exclusivo de la terraza y de la parte de patio de luces a que tiene acceso directo. Linda: Frente, rellano de la escalera y su vestíbulo, patio de luces y puerta segunda de igual planta; derecha, entrando, vuelo de las entidades 1 y 2; izquierda, calle Tarragona, y fondo, doña Carmen Grau y otros. Finca número 4.711, obrante en el folio 178, tomo 981, libro 69 del Ayuntamiento de Tremp. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tremp.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de: Lote número 1, 4.500.000 pesetas, y lote número 2, 5.000.000 de pesetas.

Primera subasta: 29 de abril de 1998, a las doce horas. Consignación para tomar parte: 900.000 pesetas para el primer lote y 1.000.000 de pesetas para el segundo lote. Postura mínima: 3.000.000 de pesetas para el lote número 1, y 3.334.000 pesetas para el lote número 2.

Segunda subasta: 27 de mayo de 1998, a las doce horas. Consignación para tomar parte: 675.000 pesetas para el primer lote, y 750.000 pesetas para el segundo lote. Postura mínima: 2.250.000 pesetas para el lote número 1, y 2.500.000 pesetas para el lote número 2.

Tercera subasta: 1 de julio de 1998, a las doce horas. Consignación para tomar parte: 675.000 pesetas para el primer lote, y 750.000 pesetas para el segundo lote. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo.

La segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2197/0000/64/0371/94 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, sito en rambla Ferrán, de Lleida.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2197/0000/64/0371/94, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, sito en rambla Ferrán, de Lleida. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta; b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de la adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Lleida a 29 de enero de 1998.—La Secretaría judicial, 8.944.